

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



3 0 Dic 2013

Parral,

de

de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 6278 /-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N°6.198 del 27 de diciembre de 2013, que nombra a don Adequi Millar Bravo, como Secretario Municipal Subrogante.
- 5) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de aseo para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos de aseo se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.-Que el proveedor COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 78.906.980-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo, con el proveedor COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 78.906.980-8, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón ciento diez mil ochocientos ochenta y un pesos (\$1.110.881.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales de Aseo", del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA S

ADELOVÍ MILAR BRAVO

Socretario Municipal(S)



IDH/AMB/DMT/Jug DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico